

# VALORES BASE PARA LA APLICACION DE LA FORMULA PARAMETRICA



APLICABLE A CERTIFICADOS DE ABRIL 2023

BOLETIN N°

658 (C)

PUBLICADO EL 17 DE OCTUBRE POR DIVISION PROGRAMACION

RUBRO	UNIDAD	VALOR
GAS OIL	Litro	\$ 56.99
CEMENTO PORTLAND	Bolsa	\$ 904.93
HIERRO Ø 12 mm	Kg	\$ 117.18
AGREGADOS PETREOS	m3	\$ 5,448.95
CEMENTO ASFALTICO	1000 Kg	\$ 46,864.02
BARROS EXPLOSIVOS	Kg	\$ 86.42
CUBIERTAS 900 x 20 de 14 TELAS	c/u	\$ 20,909.11
ALAMBRE DE COBRE DESNUDO	Kg	\$ 980.88
POSTES DE HORMIGON	c/u	\$ 1,808.22
PIQUES ALAMBRADOS DE LEY	c/u	\$ 49.19 (1)
ACERO PARA PRETENSADO	Kg	\$ 419.72
AVENA	100 Kg	\$ 1,359.95 (1)
NEOPRENO 12 MM	M2	\$ 7,345.97
PINTURA REFLEC. P/SUP. VERTICALES (BLANCA)	Kg	\$ 10,724.10
MATERIAL AUTOADHESIVO REFLECTIVO P/S	M2	\$ 2,639.45
MADERA DE ENCOFRADO 1000 pie	92.90 m2	\$ 60,902.91
ARENA GRUESA	M3	\$ 1,123.51
CHAPA DECAPADA No. 16	100 Kg	\$ 12,571.24
R. C. 2	1000 Lt	\$ 56,656.15
ALAMBRE GALVANIZADO	45 Kg	\$ 16,898.08
ESMALTE PARA SEÑALES	Litro	\$ 1,238.14
KEROSENO	Litro	\$ 57.13 (1)
EMULSIONES ASFALTICAS	M3	\$ 40,022.64
LUMINARIAS (400 W)	c/u	\$ 23,044.20
CABLE 3 x 25 mm2	100 mts.	\$ 77,695.36
PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES (BLANCA)	20 Lt	\$ 5,100.00
FUEL OIL (MEDIO)	1000 Lt	\$ 31,617.59
UNIDAD INDEXADA		\$ 5.7465
DOLAR		\$ 38.790
DOLAR COEFICIENTE		581.47
COEFICIENTE " G "		1,018607
COEFICIENTE D'		22,974.91
WTI	MARZO 2023	76.47
WTI ADOPTADO EN EL CALCULO (*)		78.08
COSTO DE VIDA BASE OCTUBRE 2022	MARZO 2023	102.94
COSTO DE VIDA BASE DICIEMBRE 2010	MARZO 2023	268.78
COSTO DE VIDA BASE MARZO 97	MARZO 2023	811.75
MADERA DURA ( DINAPLO )	M3 \$	25,878.35
HIERRO (DINAPLO)	MT \$	4,575.05 ^ (1)
CAÑO PVC	M \$	1,284.75
TRANSPORTE	M3/KM \$	31.25 (1)

Jornales a regir desde el 1º abril de 2023 para los trabajadores comprendidos en el grupo 09 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), subgrupo 01 (ex grupo 37)

CUADRILLA TIPO D. N. de V.	ZONA I	12,550.54	CUOTA MUTUAL ATYR	
	ZONA II	12,880.57	ABRIL 2023	1201
	ZONA III	13,196.82		
JORNAL PEON PAVIMENTO	CAT IV (**)	1,761.05		
MEDIO OFICIAL CAT V	CAT V	1,906.05		

JORNAL CONDICIONADOS POR EL DECRETO 297/015		ENERO - MARZO
BCU Tasa media de interés anual efectiva en <b>moneda nacional</b> , en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente al período :		13.53%
BCU Tasa media de interés de empresas de intermediación financiera en <b>dólares americanos</b> , para préstamos en efectivo a empresas a plazos menores a 1 año, correspondiente al período :		5.27%

NOTA 1: EL COEFICIENTE D' DE LA FORMULA PARAMETRICA ES EL PRODUCTO DEL VALOR DEL DOLAR PROMEDIO DEL MES POR EL VALOR DEL DOLAR COEFICIENTE POR EL COEFICIENTE " G "

NOTA 2: TODOS LOS MATERIALES EXCEPTO LOS MARCADOS CON (1) SON IVA INCLUIDO

NOTA 3: Según circular N° 1588 publicada por el Banco Central del Uruguay, se publicará mensualmente la tasa media del trimestre anterior.

(\*) No son tenidas en cuenta variaciones inferiores a un 10% respecto al último valor publicado

(\*\*) De acuerdo al artículo 8 de la Quinta Ronda 2013.

Jornales categorías IV y V se ajustan de acuerdo al porcentaje de traslado establecido en el acta publicada por el MTSS.

El gasoil incluye el IVA según Ley 17.615 del 30/12/2002

DINAPLO: Precios proporcionados por la Dirección Nacional de Planificación y Logística

UNIDAD INDEXADA: El valor es el promedio mensual